

ESCRITURA NO. 934
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
OTORGADA POR: COMUNICACIONES DEL AUSTRO
AUTELCOM S.A.
CUANTIA: \$7.000,00USD

*****SA*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero MAURICIO TELLO GUILLEN, en su calidad de Gerente de la Compañía COMUNICACIONES DEL AUSTRO AUTELCOM S.A., conforme se justifica con la copia del nombramiento que se agrega; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de esta instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
“SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumento públicos a su cargo,

sírvase incorporar la siguiente minuta y elevarla a escritura pública la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA COMUNICACIONES DEL AUSTRO AUTELCOM S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA :**

OTORGANTE.-/ Asiste al otorgamiento del presente contrato, el Ingeniero **MAURICIO TELLO GUILLEN**, en su calidad de Gerente de la compañía **COMUNICACIONES DEL AUSTRO AUTELCOM S.A.**, conforme se justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para celebrar esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La

compañía **COMUNICACIONES EL AUSTRO AUTELCOM S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el 30 de marzo del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 273 el 14 de Junio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el No. 285 el 23 de Agosto del 2000

Teniendo como objeto Social principal, la importación, exportación, y distribución de sistemas, partes, piezas y repuestos de sistemas utilizados por radios, telecomunicaciones y computación. Y un capital suscrito de la compañía de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **TERCERA:**

INCREMENTO DE CAPITAL. Reunida la Junta Universal de Accionistas de la compañía, celebrada en esta ciudad de Cuenca, el tres de Enero del 2008, cuya copia se agrega para que sea incorporada como documento integrante de la presente, resolvió incrementar el capital suscrito de la compañía en siete mil dólares. El detalle del incremento que corresponde a los accionistas consta del cuadro que se adjunta y que formará parte integrante de esta escritura. El compareciente al otorgamiento del presente contrato, da cumplimiento a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas de la Compañía de su representación de fecha tres de Enero del 2008 y declara incrementado el capital suscrito de la Compañía, en SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que el capital suscrito asciende a la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES, CERO CENTAVOS DE DÓLAR,** incremento resuelto conforme consta del acta de la referida Junta Universal y del cuadro de integración correspondiente, documentos que se adjuntan para ser elevados a escritura publica: **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Dando cumplimiento a otra de las resoluciones de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **COMUNICACIONES DEL AUSTRO AUTELCOM S.A.,** celebrada el tres de Enero del dos mil ocho y con el objeto de armonizar el texto del estatuto con el nuevo monto del capital, se declara reformado el Artículo Quinto del Estatuto que en lo posterior dirá **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL**

SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS, dividido en 7800 acciones ordinarias y nominativas de dólar cada una, numeradas desde cero cero cero uno hasta el 7800 inclusive. **QUINTA: DECLARACIONES.-**

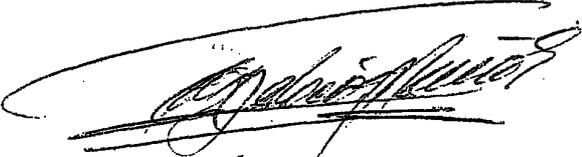
El Ing. Mauricio Tello Guillen, en su calidad de Gerente y por consiguiente Representante Legal de **COMUNICACIONES DEL AUSTRO AUTELCOM S.A.** declara 1.- Elevado el capital suscrito de la Compañía a **SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES, CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR (\$7.800,00)**; 2.- Bajo juramento declara que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y pagado, según los términos constantes en el acta de Junta Universal de fecha tres de enero del dos mil ocho, así como consta del cuadro demostrativo de integración del capital; **3.- Bajo juramento declara que la compañía no tiene este momento ningún contrato con el Estado.**

4.- Que los accionistas personas naturales que intervienen en el presente aumento de capital **son de nacionalidad ecuatoriana.** **SEXTA.-** Sírvase Usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sirvan para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR GALO CARDENAS. ABOGADO. MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura publica para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el **Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. MAURICIO TELLO GUILLEN
C.I. 010230620-6


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES
DEL AUSTRO AUTELCOM S.A.**

En la ciudad de Cuenca, a los 03 días del mes de ENERO del 2008, y en las instalaciones de la Compañía, Av. Gran Colombia y Unidad Nacional, comparecen las siguientes personas: El Ing. Mauricio Tello Guillen, Gerente y Accionista, y la Sra. Mirian Guillen, accionista, completando de esta forma el 100% del capital suscrito de la compañía.

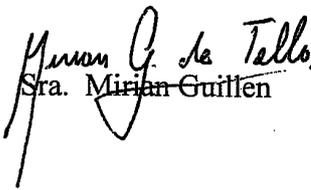
Al estar todos presentes deciden por unanimidad constituirse en una JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, como lo manda el estatuto la Sra. Mirian Guillen, Preside la Junta, y nombra como secretario de la reunión al Ing. Mauricio Tello Guillen, Gerente de la empresa, acepta y se propone el Orden del Día, que como puntos tendrá los siguientes:

- 1.- Aumento de capital.
- 2.- Reforma de Estatuto.

Es aceptado por unanimidad y se da inicio a la sesión: 1.- AUMENTO DE CAPITAL: El Sr. GERENTE manifiesta y explica a los presentes la necesidad de realizar un aumento de capital en SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (7.000,00) a lo cual la Sra. Mirian Guillen responde diciendo que está de acuerdo con el aumento de capital en esa cantidad, pero que ella se quedaría con su porcentaje anterior por no disponer de dinero para el aumento por lo cual manifiesta que debe ser el Ing. Tello el que realice el aumento, a lo que el Ing. Mauricio Tello responde afirmativamente. De esta manera, se decide por unanimidad realizar el Aumento de Capital en la cantidad antes mencionada, quedando el nuevo capital de la forma que se determina en el cuadro que se adjunta.

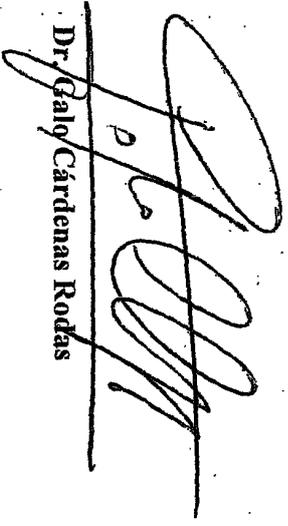
La Sra. Guillen solicita que se pase a conocer el punto 2 del orden del día, por lo cual los accionistas deliberan al respecto, y manifiestan que como consecuencia de lo acordado en el punto 1, es necesario reformar el estatuto social, en lo concerniente al capital, con lo cual el Artículo Quinto dirá: "**CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito de la Compañía es de **SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS**, dividido en 7800 acciones ordinarias y nominativas de dólar cada una, numeradas desde cero cero cero uno hasta el 7800 inclusive". Texto que se lo aprueba por unanimidad, con lo que se ha agotado el orden del día, concluyéndose la Junta de accionistas. La Señora presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, una vez transcurrido el receso, el acta de la Junta es leída y aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los accionistas.

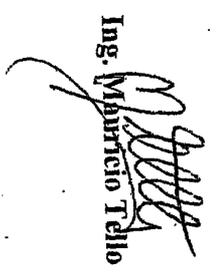

Ing. Mauricio Tello Guillen


Sra. Mirian Guillen

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE COMUNICACIONES DEL AUSTRO AUTELCOM S.A.

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Numerario		Nuevo Capital
			Capital Pagado		
MAURICIO TELLO GUILLEN	799	7000	7000		7799
MIRIAN GUILLEN CORDOVA	1				1
	800	7000	7000		7800


 Dr. Galo Cárdenas Rodas


 Ing. Mauricio Tello

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 333

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, el 28 de febrero de 2008, ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, se otorgó la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía "COMUNICACIONES DEL AUSTRO AUTELCOM S.A.", la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-C-DIC-149 de 10 de marzo de 2008. En ésta escritura, indebidamente, por un error involuntario de los comparecientes, constan que la escritura de constitución de la compañía fue otorgada el día 30 de marzo de 2000, ante el Señor Notario Cuarto del cantón Cuenca, cuando en verdad se otorgó ante el Señor Notario Cuarto del cantón Quito;

QUE, por lo tanto en la resolución de referencia, se ordena que el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca, sea quien realice la marginación correspondiente, cuando se debió ordenar que dicha marginación la realice el señor Notario Cuarto del cantón Quito;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante Informe No. 410-DJ-08, de 3 de junio de 2008, opina favorablemente para que se emita la resolución mediante la cual se aclare el error referido en el primer considerando de esta resolución;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-08137 de 2 de junio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REALIZAR la siguiente aclaración: El señor Notario que otorgó la escritura pública de constitución de la compañía es el Notario Cuarto del cantón Quito, y es quien deberá sentar la correspondiente razón en la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto que ha sido aprobada por esta Intendencia, así como en la resolución pertinente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Públicos Noveno del cantón Cuenca y Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 3 JUN. 2008


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 05 de junio del 2008.**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

06

/END/

RAZON: Yo, LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL., aprobada por EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E).., mediante resolución No. 08-C-DIC-336, de TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO., al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA .COMUNICACIONES DEL AUSTRO AUTELCOM S.A...., otorgada el treinta d emarzo del año dos mil, ante el señor doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIA CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO.... En Quito, hoy MIERCOLES DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
QUITO

Notaria 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

Ro-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08.C.DIC-149 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez de marzo del dos mil ocho, bajo el No. 374 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía: **COMUNICACIONES DEL AUSTRO AUTELCOM S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 4.703. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

